

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.995/17

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2017 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Martiherrero, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *José Luis del Nogal Herráez*.

2º.- Disminuciones correspondientes a partidas de gastos del Presupuesto 2017:

PARTIDAS	PRESUP.	DISMIN.	DEFINIT.
PROGRAMA 151.			
22706 Planeamiento Urbanístico	35.000,00	35.000,00	0,00
PROGRAMA 163.			
13100 Personal laboral temp. Retrib	50.500,00	20.000,00	30.500,00
160.50 Cuotas S.S. laborales event.	17.200,00	6.000,00	11.200,00
PROGRAMA 164			
62200 Nuevas sepultura Cementerio M.	30.000,00	30,000,00	0,00
PROGRAMA 933			
62200 Rem. Planta Baja Ayto.	60.000,00	60,000,00	0,00
TOTAL DISMINUCIONES GASTOS	192.700,00	151.000,00	41.700,00

3º.- Incrementos correspondientes a partidas de ingresos del Presupuesto 2017.

PARTIDAS	PRESUP.	INCREM.	DEFINIT.
55400 Aprovechamientos forestales	100.000,00	20.000,00	120.000,00
76103 Subv. Trab. Diputación.	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL INCREMENTOS INGRESOS	100,000,00	40.000,00	140.000,00

4º.- Financiar el resto de incremento de gastos con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 870000 56.325,00.

Aprobado definitivamente, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de dicha aprobación.

En Casavieja a veintiuno de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.